	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 1 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

REUNION O MESA DE TRABAJO: COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Acta N° 013
Convocada por: Asesora Jurídica de Contratación		Fecha: 7 diciembre 2023
Coordinador Reunión: Judith Pérez Sánchez		Hora inicio: 6:00 p.m.
TEMA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Lugar: Asistencia virtual
ORDEN DEL DÍA		
1	Llamado a Lista y Verificación De Quorum	
2	Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de Convocatoria Pública 002 de 2023 Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, LABORATORIO, RADIOLOGÍA, ATENCIÓN DE PARTOS, HOSPITALIZACION Y ESTERILIZACION EN LA ESE SAN ANTONIO DE SOATÁ. DEPARTAMENTO DE BOYACA	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

De manera virtual, a los 07 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 6.p.m., se reunieron los miembros del comité de contratación de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, para desarrollar el orden del día propuesto de la siguiente manera:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:


El Dr. LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS, como presidente del Comité, llama a lista y es verificado el quórum, existiendo quórum deliberatorio y decisorio. Los presentes fueron las siguientes personas:

Dr. LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS Subgerente Administrativo presidente del Comité

Dra. JUDITH PEREZ SANCHEZ asesora jurídica externa

Dr. OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON Subgerente Científico

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 2 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

RAMON ALBERTO BAEZ técnico de presupuesto

2. Dando alcance a las observaciones presentadas, el HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA ESE, se permite contestar:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR APP CONTROL INGENIERÍA

Turija 7 de diciembre de 2023

Señores

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, LABORATORIO, RADIOLOGÍA, ATENCIÓN DE PARTOS, HOSPITALIZACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN LA ESE SAN ANTONIO DE SOATÁ. DEPARTAMENTO DE BOYACA

REF: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

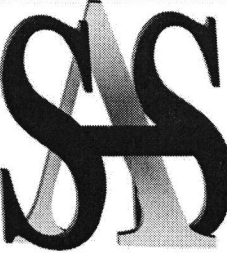
ASUNTO: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGOS

Saludos,

Como empresa interesada en ofertar a la convocatoria de obra pública No. 002 DE 2023, y una vez analizada la información publicada en el portal SECOP II, nos surgen las siguientes observaciones:

- Respecto a la experiencia general requerida, solicitamos que para aplicar a la modalidad de presentación de dos contratos esta sea disminuida al 30% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el alto valor de proceso.
- El numeral 2 e experiencia específica señala "Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deben tener por objeto la "Construcción de Empresas Sociales del Estado, Hospitales" solicitamos se aclare su alcance en el entendido que gramaticalmente se percibe como un todo la frase señalada y no como un complemento, esta debería ser "Construcción de Empresas Sociales del Estado y/o Hospitales"
- Una vez revisados los perfiles de hojas de vida que se deben incluir dentro del proceso, solicitamos que los cargos de asesores no requieran mas del un 30% de dedicación, en base a que el proceso surge agotado un estudio de consultoría que creemos fue optimo, y la parte constructiva no debiera requerir tanta dedicación de un asesor. De igual manera solicitamos se quiten los perfiles de Secretaria y Contador siendo estos cargos a discrecionalidad del oferente, y en perfiles como el contador el proceso no requiere una dedicación del 100%.
- Solicitamos que como se dará puntaje al perfil ASESOR EN SEGURIDAD este sea diferente al SUPERVISOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, este ultimo es por ley que debe permanecer en obra en cambio el asesor que si debiera de existir solo requeriría una dedicación ed máximo 30% en actividades de coordinación.

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 3 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

Respuesta a observación 1: Una vez revisada la observación, es necesario tener en cuenta que la entidad en el Pliego de condiciones debe establecer unos requisitos mínimos habilitantes dentro de los que se encuentra la experiencia, con el objeto de que a través de los mismos se garantice la escogencia objetiva de un oferente que posea las condiciones necesarias para la ejecución del futuro contrato, así las cosas se encuentra que la experiencia general determinada por la entidad atiende los criterios de objetividad guiados por la Agencia Nacional para la Contratación Colombia Compra eficiente, la misma es adecuada y proporcional al objeto y valor del proyecto que se busca construir, por lo anterior no se acepta la observación.

Respuesta a observación 2: La entidad aclara que la experiencia solicitada es en entidades de carácter público a fines con el objeto del proceso de selección, es decir Empresas sociales del estado E.S.E., y/o Hospitales y/o cualquier entidad prestadora de salud perteneciente a la red pública nacional, por lo anterior se realizaran los ajustes del caso en el pliego de condiciones definitivo.

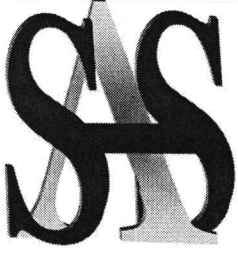
Respuesta a observación 3: Analizada la observación, se encuentra que no es posible acceder a lo solicitado, por cuanto los requerimientos de personal especializado como asesores fueron estipulados dentro del proyecto base fundamental de esta contratación, con una dedicación del 60%. Por lo anterior, no se acepta la observación.

De la misma forma y analizada la estructuración de los costos administrativos del proyecto, base fundamental de esta contratación, no se acepta la solicitud de retiro de los perfiles solicitados de Contador y Secretaria, por cuanto se estructuraron los mismos, en requerimiento del 100% de disponibilidad.

Respuesta a observación 4: La entidad no acepta la observación toda vez que el personal requerido y solicitado en el proceso de selección no es el único que el oferente debe poner a disposición del proyecto, por lo anterior y atendiendo a la normatividad vigente para el desarrollo del proyecto el futuro contratista en cumplimiento de la misma debe garantizar en obra el personal adicional necesario que se requiera sin que ello implique mayores costos para la ejecución del proyecto.

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGENIAMOX SAS

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 4 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		



Combita, 07 de diciembre de 2023.

Señores
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA

C2023:047

REF: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, LABORATORIO, RADIOLOGA, ATENCIÓN DE PARTOS, HOSPITALIZACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN LA ESE SAN ANTONIO DE SOATÁ. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Atento saludo.

En nuestro interés de ofertar para el proceso mencionado y después realizar análisis a la información pública me permito solicitar:

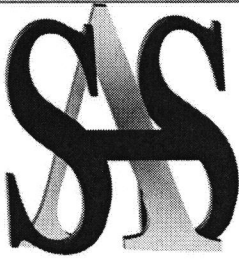
- En virtud de que en su totalidad el pliego publicado no obedece a pliego tipo, solicito formalmente se disminuya el valor del capital de trabajo, y se requiera cumplimiento de este hasta en un 20% el PO.
- Teniendo en cuenta la cuantía del proceso y que sumado a esto se deben de realizar las compras de insumos en gran mayoría al inicio del periodo 2024 para no aplicar a precios reajustados, solicito se conceda anticipo de obra de un 50%, obviamente cumpliendo con todas garantías y procesos que exige la ley.
- Solicito se disminuya el tiempo de garantía a suministros fuera de obra, en el entendido que las garantías de fabrica en su mayoría y para el uso y tipo de destino solo se otorgan para tiempo de un (1) año.
- Solicito se aclare si para el perfil de SISO, en calidad de asesor se presenta una hoja de vida adicional con esta calidad, y diferente a un supervisor que si tendría su permanencia en obra.
- Solicito se elimine la exigencia de perfiles para secretaria y contador, una vez que no generan ningún aporte técnico al proyecto y que por ejemplo en el caso de la contabilidad es un proceso discrecional del contratista

Respuesta a observación 1: Analizada su solicitud, nos permitimos informarle que no es posible acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que este indicador de acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional para la Contratación Colombia Compra eficiente:

“Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. “

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el futuro contratista debe contar con una solvencia financiera que le permita llevar a cabo el proyecto con los óptimos rendimientos, dada la urgencia con que se requiere contar con

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 5 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

las obras, no se accede a lo solicitado, dejándose constar que el porcentaje del indicador requerido es adecuado proporcional al objeto y valor del proyecto que se busca construir.

Además, el requerimiento fue soportado con estudio financiero realizado, remitirse por favor a estudio previo.

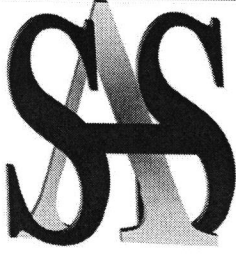
Respuesta a observación 2: Analizada la solicitud se tiene que es posible acceder parcialmente a lo solicitado, lo anterior por cuanto el proyecto debe ser ejecutado con óptimos rendimientos, por lo que se hace indispensable contar con la liquidez suficiente dada la urgencia con que se requiere contar con las obras, así las cosas la entidad manejará para el presente proceso un anticipo de obra equivalente al 40% del valor total del contrato a ejecutar, soportado con las garantías de ley mencionadas en el pliego definitivo. Sin embargo, el giro de dicho anticipo se sujeta a la Constitución de Fiducia para el manejo del mismo y a la disponibilidad de recursos en caja por parte del hospital, lo que implica la adición de los recursos en la vigencia 2024. Sin que esto, afecte el inicio de las obras del proyecto.

Respuesta a observación 3: Como primera medida nos permitimos aclarar que el pliego en lo que refiere al amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar para los equipos, ésta como parte de la garantía única de cumplimiento del contrato que se suscriba, es independiente de la garantía de fabricante de los mismos equipos requeridos.

Ahora bien, bajo este entendido y como quiera que así mismo fueron incluidas las garantía de fabricante, además de que hechas las consultas con diferentes entidades aseguradoras, se accede a lo solicitado y en consecuencia este amparo se dejara por un año después de la entrega final, por lo anterior se realizaran los ajustes en el pliego definitivo.

Respuesta a observación 4: La entidad se permite aclarar, que se trata de un único perfil de asesor y/o supervisor, pues en ningún momento se están solicitando dos profesionales o técnicos para este rol, máxime cuando en anteriores respuestas aquí plasmadas se ha determinado que el porcentaje de dedicación de dicho profesional será del 100%, según lo establecido en el proyecto base de esta contratación.

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008	
			FECHA: 02/03/2021	
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00	
			Página 6 de 9	
			Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD			
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA			
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO			

Respuesta a observación 5: Analizada la estructuración de los costos administrativos del proyecto, base fundamental de esta contratación, no se acepta la solicitud de retiro de los perfiles solicitados de Contador y Secretaria, por cuanto se estructuraron los mismos, en requerimiento del 100% de disponibilidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCAL S.A.S

Fecha:
 Referencia del mensaje: CO1.MBO.5660427
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: observaciones proceso

Texto de mensaje

Tunja 7 de diciembre de 2023

Señores

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ

A/c: COMITÉ JURÍDICO

REF: PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2023

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO PARA LA REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, LABORATORIO, RADIOLOGÍA, ATENCIÓN DE PARTOS, HOSPITALIZACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN LA ESE SAN ANTONIO DE SOATÁ. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

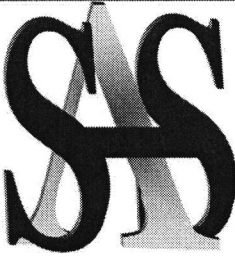
Por medio del presente y como interesados en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia, como se ve:

- Solicitamos que se otorgue para el presente proceso un anticipo de obra del por lo menos el 40%, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado, técnicas y financieras, como también las condiciones de aumentos por cambio de vigencias y la misma cuantía del proceso, sin mencionar que los recursos fuente del proceso provienen de convenios de bonificación de Boyacá y Ministerio De Salud y están ya a disposición del proceso; por otro lado, la legislación vigente y permite anticipo de obra o pagos anticipados hasta el 50%, en cuyo caso la entidad deberá establecer los parámetros y garantías del mismo acorde a la ley.
- Solicitamos se actúe dentro de la garantía de estabilidad de obra que está será únicamente por el valor de obras sin inclusión de los suministros que el contrato contempla.
- Solicitamos que dentro de la garantía solicitada "Calidad y correcto funcionamiento de bienes a suministrar" se estime un tiempo máximo de un año en virtud que es el tiempo que comercialmente manejan los fabricantes de este tipo de bienes.

Atentamente,

ING. WILLIAM ORLANDO BUITRAGO IBAÑEZ

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 7 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

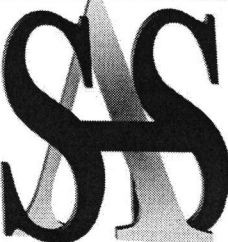
Por medio del presente y como interesados en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proceso de la referencia, como son:

1. Solicitamos que se otorgue para el presente proceso un anticipo de obra del por lo menos el 40%, teniendo en cuenta las circunstancias del mercado, técnicas y financieras, como también las condiciones de aumentos por cambio de vigencias y la misma cuantía del proceso, sin mencionar que los recursos fuente del proceso provienen de convenios, Gobernación de Boyacá y Ministerio De Salud y están ya a disposición del proceso; por otro lado, la legislación vigente y permite anticipo de obra o pagos anticipados hasta el 50%, en cuyo casos la entidad deberá establecer los parámetros y garantías del mismo acorde a la ley.
2. Solicitamos se aclare dentro de la garantía de estabilidad de obra que esta será únicamente por el valor de obras sin inclusión de los suministros que el contrato contempla.
3. Solicitamos que dentro de la garantía solicitada "Calidad y correcto funcionamiento de bienes a suministrar" se estime un tiempo máximo de un año en virtud que es el tiempo que comercialmente manejan los fabricantes de este tipo de bienes.

Respuesta a observación 1: Analizada la solicitud se tiene que es posible acceder parcialmente a lo solicitado, lo anterior por cuanto el proyecto debe ser ejecutado con óptimos rendimientos, por lo que se hace indispensable contar con la liquidez suficiente dada la urgencia con que se requiere contar con las obras, así las cosas la entidad manejará para el presente proceso un anticipo de obra equivalente al 40% del valor total del contrato a ejecutar, soportado con las garantías de ley mencionadas en el pliego definitivo y su manejo según el artículo 2.2.1.1.2.4.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Sin embargo, el giro de dicho anticipo se sujeta a la Constitución de Fiducia para el manejo del mismo y a la disponibilidad de recursos en caja por parte del hospital, lo que implica la adición de los recursos en la vigencia 2024. Sin que esto, afecte el inicio de las obras del proyecto.

Respuesta a observación 2: la entidad aclara que el valor que se debe asegurar en la garantía de estabilidad y calidad de obra será el resultante de las actividades de obra ejecutadas en el contrato sin incluir los suministros

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			

	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ		CÓDIGO: GC-FR-0008
			FECHA: 02/03/2021
	GESTIÓN Y CALIDAD		VERSIÓN: 00
			Página 8 de 9
	Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO	
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD		
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA		
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO		

a que haya lugar, toda vez que de manera independiente se requirió el amparo de calidad y buen funcionamiento de los bienes o equipos a suministrar,

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total de las obras

De la misma manera que el amparo de calidad y buen funcionamiento de los bienes o equipos a suministrar se estableció por el 10% del valor total de los bienes suministrados

De acuerdo con lo anterior se precisará de mejor manera en el pliego de condiciones.

Respuesta a observación 3: como primera medida nos permitimos aclarar que el pliego en lo que refiere al amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar para los equipos, ésta como parte de la garantía única de cumplimiento del contrato que se suscriba, es independiente de la garantía de fabricante de los mismos equipos requeridos.

Ahora bien, bajo este entendido y como quiere que así mismo fueron incluidas las garantía de fabricante, además de que hechas las consultas con diferentes entidades aseguradoras, se accede a lo solicitado y en consecuencia este amparo se dejara por un año después de la entrega final de los equipos o bienes, por lo anterior se realizaron los ajustes en el pliego definitivo.

Para constancia firma los asistentes,



LUIS JOSE SANDOVAL ARIAS
Subgerente Administrativo y Financiero
Presidente



OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerente Científico

Elaborado por: Libia Viviana Fonseca Hospital San Antonio de Soatá	Validado por: Dr. Henry Mauricio Corredor. Subgerente Científico	Validado por: Libia Viviana Fonseca Guzmán. Asesor de Calidad	Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz / Gerente
Fecha de elaboración: 02/03/2021	Fecha próxima Actualización:		
Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso			



ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ

CÓDIGO: GC-FR-0008

FECHA: 02/03/2021

GESTIÓN Y CALIDAD

VERSIÓN: 00

Página 9 de 9

Macro proceso	DIRECCIONAMIENTO
Proceso	GESTIÓN DE CALIDAD
Subproceso	SEGUIMIENTO Y ASESORÍA
FORMATO	ACTA REUNIÓN O MESA DE TRABAJO

JUDITH PEREZ SANCHEZ

JUDITH PEREZ SANCHEZ
Asesora jurídica externa

RAMON ALBERTO BAEZ
Técnico de presupuesto

JESSICA MORENO

JESSICA TATIANA MORENO
Abogada de contratación

Elaborado por: Libia Viviana
Fonseca Hospital San Antonio
de Soatá

Validado por: Dr. Henry
Mauricio Corredor.
Subgerente Científico

Validado por: Libia Viviana
Fonseca Guzmán. Asesor
de Calidad

Aprobado por: Dr. Julio Cesar Piñeros Cruz /
Gerente

Fecha de elaboración:
02/03/2021

Fecha próxima Actualización:

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso